

FECHA: 29/04/2019  
EXPEDIENTE N°: 877/2009  
ID TÍTULO: 2500927

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos por la Universidad de Extremadura
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Extremadura
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Extremadura
<b>Centro/s</b>	• Centro Universitario de Mérida
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

Se ha eliminado el perfil de ingreso recomendado del apartado 4.2 y se ha incluido en el apartado 4.1 sin indicarlo en el Formulario de Modificación.

No se ha actualizado el formulario de modificaciones, en el cual sigue figurando el cambio de nombre “Electrónica y diseño de sistemas embebidos” que se motivó en el informe provisional, y que la Universidad ha propuesto como “Aplicaciones electrónicas orientadas al diseño” en la última versión.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la

Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### 0 - Descripción general

Se actualizan las normativas de permanencia y acceso y el cargo de la persona asociada a la solicitud. Se modifican las competencias específicas y transversales. Se incluyen las tablas actualizadas de los reconocimientos de las enseñanzas superiores oficiales no universitarias. Se cambia el nombre de la materia de Tecnología Eléctrica y Electrónica a Electrónica y diseño de sistemas embebidos. Se cambia el nombre de la asignatura Componentes eléctricos y electrónicos de la materia Tecnología Eléctrica y Electrónica que pasa a denominarse Electrónica y diseño de sistemas embebidos. Se actualizan las competencias, su concreción en resultados de aprendizaje y los contenidos de las materias. Se actualiza la distribución de horas a las distintas actividades formativas, indicando el porcentaje de presencialidad en función de las horas de cada materia (anteriormente, se indicaba en función del total de horas de la materia). Se modifican las tasas de graduación y abandono.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos máximos de matrícula a tiempo completo.

### 3.2 - Competencias transversales

Se modifican las competencias transversales.

### 3.3 - Competencias específicas

Se modifican las competencias específicas.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la normativa de acceso y admisión de estudiantes.

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se incluyen las tablas actualizadas de los reconocimientos de las enseñanzas superiores

oficiales no universitarias.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se cambia el nombre de la materia de Tecnología Eléctrica y Electrónica a Electrónica y diseño de sistemas embebidos. Se cambia el nombre de la asignatura Componentes eléctricos y electrónicos de la materia Tecnología Eléctrica y Electrónica que pasa a denominarse Electrónica y diseño de sistemas embebidos.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se cambia el nombre de la materia de Tecnología Eléctrica y Electrónica a Electrónica y diseño de sistemas embebidos. Se cambia el nombre de la asignatura Componentes eléctricos y electrónicos de la materia Tecnología Eléctrica y Electrónica que pasa a denominarse Electrónica y diseño de sistemas embebidos. Se actualizan las competencias, su concreción en resultados de aprendizaje y los contenidos de las materias. Se actualiza la distribución de horas a las distintas actividades formativas, indicando el porcentaje de presencialidad en función de las horas de cada materia (anteriormente, se indicaba en función del total de horas de la materia).

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se modifican las tasas de graduación y abandono.

#### 11.1 - Responsable del título

Se actualiza el cargo de la persona asociada a la solicitud.

#### 11.2 - Representante legal

Se actualiza el cargo de la persona asociada a la solicitud y la delegación de firma.

#### 11.3 - Solicitante

Se actualiza el cargo de la persona asociada a la solicitud.

Madrid, a 29/04/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo